

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA RECABAR LA OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS CENTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectadas por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa de que el presente proyecto de Decreto ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como proyecto de regulación de los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se ha dictado Resolución de 15 de mayo de 2023, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada por la que se dispone realizar consulta pública del proyecto de Decreto por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa fue el comprendido entre el 16 de mayo al 15 de junio de 2023.

El medio para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se concretó mediante la habilitación del correo electrónico siguiente: dgpcec.cdefp@juntadeandalucia.es


Una vez concluido el plazo establecido para la consulta pública previa y habiéndose tenido en cuenta las aportaciones a la misma, se ha procedido a elaborar el proyecto de Decreto.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS
Y ENSEÑANZA CONCERTADA

Fdo.: Rafael J. Salas Machuca

Informe con firma electrónica en el pie del documento



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7J8S69WYWM8NQZMECJ82KYU54	PÁGINA	1/1	